



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 225-2022-GR-GR PUNO

PUNO,..... 18 MAYO 2022.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5002-2022-GR, sobre aprobación del Plan de Trabajo de la I Audiencias Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3) del Artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, se establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas, que el Gobierno Regional de Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, el Artículo N° 24° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; dispone sobre las Audiencias Públicas Regionales, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, la Ordenanza Regional N° 002-2021-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, en el cual se establece los procedimientos para el desarrollo de las mismas, con la finalidad de promover la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y dispone el aislamiento social obligatorio, a consecuencia del brote del Covid-19, en cumplimiento a dicha norma el Gobierno Regional Puno, adopta medidas preventivas para evitar la propagación del Covid-19 y velar la vida y salud de la población. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, prorroga la Emergencia Sanitaria desde el 03 de setiembre del 2021 por 180 días, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la Covid-19; y





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 225 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, 18 MAYO 2022

Estando al Informe N° 048-2022-GR PUNO/GRPPAT/SGPI de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, e Informe N° 00480-2022-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO, responsables de preparar y conducir la presentación VIRTUAL de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno; según el anexo N° 01 del Plan de Trabajo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno, que en tres (03) rubros, y que en seis (06) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales, implementen las acciones administrativas necesarias para la realización de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Mayo 2022 del Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL

